

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares 58,55 €	Precio ejemplar: 0,85 €	Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
Semestral particulares 32,10 €	Número ejemplar atrasado: 1,35 €	Inserción "urgente": 2,70 euros.
Trimestral particulares 18,70 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2006 Lunes 14 de Agosto Núm. 92

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista provisional consolidación empleo	4
Anuncio para la licitación de contrato de obras nº 2/06 FCL y 21/06 FCL	8
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Anuncio pago tasas entrada vehículos a través de las aceras y reserva de espacio en la vía pública 2006	9
Anuncio tratamiento antirrábico de la población canina	9
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Cuenta general 2005	9
SAN PEDRO MANRIQUE	
Corrección errores convocatoria adjudicación 20 viviendas protección pública	9
VILLAR DEL CAMPO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	10
VILLACIERVOS	
Aprobación definitiva presupuestos generales ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003	10
Exposición presupuestos generales 2004 y 2005	11
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprobación definitiva presupuestos generales ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003	11
Exposición presupuesto general 2004	14
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación Ordenanza Fiscal nº 11 por uso de instalaciones deportivas	14
Modificación Ordenanza Fiscal nº 8 por instalación de puestos, barracas, etc.	14
Modificación Ordenanza Fiscal nº 22 por entrada al parque temático del Románico	15
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Anuncia 2ª subasta aprovechamiento maderable nº 27/2006 en el monte El Robledillo	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429043156583	J GARCIA	01771102	DENIA	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043157130	INDUSTRIAS ELECTRICAS GOME	B02003523	ALBACETE	23-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043179873	L DAMBANI	X39371906	ALBACETE	17-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
429401764699	S SASETA	38126635	ALELLA	27-06-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043191587	QUERALTO TRANSPORTS SL	B63982359	BARBERA DEL VALLES	17-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043191599	QUERALTO TRANSPORTS SL	B63982359	BARBERA DEL VALLES	17-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043225809	SUCCESSORS DE SEBASTIA FLIX	B62947189	BARCELONA	22-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401770503	A SOLE	36977599	BARCELONA	17-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401773802	E BERBIS	38114145	BARCELONA	09-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401774132	A ALONSO DE MEZQUIA	72753361	BARCELONA	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401763780	R REY	38129968	CORBERA DE LLOB	04-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401773851	A GUZMAN	30430651	GAVA	09-06-2006	200,00		RD 13/92	048.
429401763944	A FERNANDEZ	05861294	S COLOMA GRAMENET	26-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401758626	EUROMOTOR SANTA PERPETUA S	B59042499	S PERPETUA DE MOGODA	03-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043222900	JUMATrans 2003 SL	B63257547	SABADELL	22-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401759357	MIG MONTAJES INDUSTRIALES	B95047718	BILBAO	03-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401763312	M HENS	30491506	CORDOBA	03-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401772718	E PALLARES	X4149985A	LLORET DE MAR	16-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401756956	M COLL	46346750	ST FELIU GUIXOLS	22-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401762915	M ZARDOUA	47982632	MOLLERUSSA	21-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043199951	M GARCIA	16553567	LOGROÑO	08-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043200588	J DE SOUSA	X2763991N	ALCALA DE HENARES	19-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043200618	J DE SOUSA	X2763991N	ALCALA DE HENARES	19-06-2006	60,00		RD 2822/98	032.1
420401772512	J CORRALES	08967243	ALCALA DE HENARES	10-05-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420401775021	A BEER	51073033	ALCOBENDAS	12-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043030634	J DE LA FUENTE	51604173	COSLADA	21-04-2006	150,00		RD 13/92	099.1
420043210533	D HERNANDEZ	46890622	FUENLABRADA	17-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401769215	J ROQUE	50723776	FUENLABRADA	15-06-2006	200,00		RD 13/92	048.
429401763713	V ROMERO	38515059	LEGANES	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401758651	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE	B78347705	MADRID	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401759600	C POCO	X3745894E	MADRID	04-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043175776	B CUMBA	X7004477B	MADRID	16-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043057494	J ARRECHEA	00342508	MADRID	11-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401758730	R PRESA	05377770	MADRID	28-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401763233	M BUENO	05384099	MADRID	28-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401767530	D NARANJO	07494379	MADRID	22-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401770620	S ROMERA	16991407	MADRID	21-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775574	A SALINAS	50719717	MADRID	22-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401759151	J PASTOR	50812790	MADRID	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401774181	P TEJEDOR	51660284	MADRID	20-06-2006	200,00		RD 13/92	052.
429401756216	F VELASCO	51696022	MADRID	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401765965	M REVUELTA	01918305	TORRELAGUNA	26-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043173585	TRANS MOYMAR SL	B83338095	MEJORADA DEL CAMPO	05-05-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
429401758195	M LUQUE	11831814	MOSTOLES	28-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401755390	D CORLATAN	X4981824R	TORREJON DE ARDOZ	28-06-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401768685	M TEJERO	02519449	TORRELODONES	22-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401774156	P TINEO	X4182462G	BURLADA	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043186270	A EL HASNAOUI	X3244494E	FUNES	20-05-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420401769288	J ZAZU	15832219	PAMPLONA	16-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401775392	E LIAÑO	20209940	SANTANDER	23-05-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420401773863	I MILENOV	X3174084S	GOMEZSERRACIN	11-06-2006	200,00		RD 13/92	050.
429401766260	J RUBIO	16787332	AGREDA	26-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043184650	D BRAVO	X6327449B	ALMAZAN	08-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043184686	D BRAVO	X6327449B	ALMAZAN	08-06-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
429401758900	J SARNAGO	72881722	OLVEGA	28-06-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401767020	E SOLADRERO	15874110	SORIA	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401773231	ZIAZA SL	B20133674	SAN SEBASTIAN	31-05-2006	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401759278	M TEJERO	39893242	MIAMI PLAYA	28-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043178170	R JARDI	39816877	REUS	20-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401767860	PROVICTOR SA	843228444	TARRAGONA	26-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401767917	E MARCOS	13092782	TARRAGONA	29-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043158171	O SOTO	12369013	VALLADOLID	22-06-2006	70,00		RD 13/92	090.1
429401757403	N MELIAVA	X4311072K	OYON-DION	03-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043178406	E ET TAMIMI	X2279188A	ARIZA	09-06-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420043178418	E CHOUAKHI	X0941608B	ZARAGOZA	09-06-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043178420	E CHOUAKHI	X0941608B	ZARAGOZA	09-06-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420401769367	S VELASCO	X3310704S	ZARAGOZA	17-06-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043176938	C DRAGULIN	X5563666N	ZARAGOZA	17-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043179060	E SALVADOR	17804710	ZARAGOZA	13-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401770308	J BALLESTEROS	17861774	ZARAGOZA	01-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401766398	M EZQUERRA	25131037	ZARAGOZA	26-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420042891838	J CLAVERIA	72978121	ZARAGOZA	13-06-2006	10,00		RD 772/97	001.4
429401765734	J ANDRADE	72979849	ZARAGOZA	19-06-2006	600,00		RDL 339/90	072.3

Soria, 28 de julio de 2006.- El Jefe Provincial de Tráfico Accttal., Juan Cascante Cabrerizo.

2650

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401761418	ALE GESTION SL	B04448858	MOJACAR	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043182094	F HERNANDEZ	39728286	OLULA DEL RIO	15-02-2006	60,00		RD 13/92	094.1
420043158560	J DEL CAÑIZO	07985527	AVILA	13-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043158572	J DEL CAÑIZO	07985527	AVILA	13-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043098423	L RODRIGUEZ	X1204970T	BARCELONA	08-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401757622	R RAMOS	36983904	BARCELONA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401749352	J SERANTES	37650155	BARCELONA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401757970	S MAS DE XAXAS	46139028	BARCELONA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043171679	A MARTINEZ	46312298	BARCELONA	09-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043171680	A MARTINEZ	46312298	BARCELONA	09-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043172244	M CAMAFREITA	46900407	BARCELONA	12-05-2006	300,00		RD 772/97	002.3
420043162034	A SRAFA	47321340	BARCELONA	28-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043153458	J HERNANDO	71116082	BARCELONA	11-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401748931	EMASER S L	B58367798	CABRERA DE MAR	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401753748	J SORRIBAS	46233967	GRANOLLERS	29-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043191964	S HAMADY	X3334860K	MOLLET DEL VALLES	15-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043186506	S MIRALLES	35091595	S ADRIA DE BESOS	09-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043186063	S MIRALLES	35091595	S ADRIA DE BESOS	09-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043177761	F AVILA	45491335	TERRASSA	02-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043157531	J OSETE	77284903	VILADECANS	21-04-2006	150,00		RD 13/92	048.0
420401772743	A CAO	22741792	LEIDA	19-05-2006	220,00		RD 13/92	050.
420043155984	N DUAL	71107501	ARANDA DE DUERO	03-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
429401755017	R CALA	48888275	SANLUCAR BARRAMEDA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043151930	H HERNANDEZ	18997216	CASTELLON PLANA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043177396	I SILVIEV	X5715328N	GIRONA	11-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043177402	I SILVIEV	X5715328N	GIRONA	11-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
429401760657	F GONZALEZ	40531769	ST FELIU GUIXOLS	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401762520	J MIRANDA	18167388	BIESCAS	30-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043172726	A MENSIMAH	X4940043B	LLEIDA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043099683	E TOYAS	43749142	TORREFARRERA	11-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401761546	E PEDREGAL	09684809	LEON	27-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043163762	F BLAZQUEZ	72780954	ALFARO	07-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043165692	F BLAZQUEZ	72780954	ALFARO	07-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043196214	J CEREZO	16501600	LOGROÑO	18-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043196202	J CEREZO	16501600	LOGROÑO	18-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043199264	S LOPEZ	16527560	LOGROÑO	03-05-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043190510	L NAVARRO	16555512	LOGROÑO	18-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043199100	D FERNANDEZ	38996297	LA RIOJA	14-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043172532	J KEITH	X3207247N	LA MORALEJA	12-03-2006	150,00		RD 13/92	019.1
420042990701	Z LU	X2581429R	ALCORCON	14-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043169582	J RODRIGUEZ	50811032	BOADILLA DEL MONTE	18-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
429401749911	D CHIRIMOS	53124051	GETAFE	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043168206	ONATrans CENTROSUR SL	B82923798	MADRID	08-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401764369	V KAZANTSEV	X2242797K	MADRID	27-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043174851	C HURTADO	X4132048Y	MADRID	14-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043175764	B CUMBA	X7004477B	MADRID	16-04-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420043175065	E GARCIA	00199589	MADRID	15-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420401763249	M PRADILLOS	02253897	MADRID	16-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043172430	J DE VICENTE	02517557	MADRID	24-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043172829	Z SANCHEZ	06550398	MADRID	15-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.
420043174681	D BLAZQUEZ	47018829	MADRID	04-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043171710	V MARTINEZ	50880307	MADRID	12-05-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043139784	R HERNANDEZ	50963366	MADRID	04-03-2006	100,00		RD 13/92	074.1
420043195581	A LARRUMBIDE	51066631	MADRID	16-04-2006	60,00		RD 13/92	018.1
420042809228	L RINCON	X6640901L	CANENCIA DE LA SIE	26-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
429401751887	M BERMEJO	39677302	MAJADAHONDA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043138834	A MARSOU	X3337907D	MOSTOLES	01-03-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043175429	P LIANES	07511019	SAN FERNANDO HENARES	28-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043176150	S KASMI	X1920688G	MADRID	10-05-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420043163737	J MORENO	00825129	TORREJON DE ARDOZ	01-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043194710	J NAGORE	33438237	IRURZUN	21-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043135912	J FIGUEIREDO	X6802713A	BARAÑAIN	16-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043172179	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	PAMPLONA	30-03-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420043174334	D VIDINOV	X4444292W	PAMPLONA	17-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
420401765635	J REBOLLO	33417773	PAMPLONA	01-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043153707	F GAMARRA	72890765	PAMPLONA	16-04-2006	150,00		RD 13/92	003.1
420043167093	M COSMIN	X6782596B	RIBAFORADA	08-04-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420401768170	A JIMENEZ	10854857	GIJON	11-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043155315	M BORA	X3222946W	SANTANDER	28-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
429043094176	J GARCIA	16802992	ALMAZAN	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043160630	D DEL VALLE	72891767	ALMAZAN	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043173457	J BENEDIT	16790987	LOS VILLARES SORIA	05-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043198375	D REGINA	X2462065F	SORIA	10-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
429043161864	S ALVAREZ	26491831	SORIA	25-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043196305	V TIerno	72875807	SORIA	09-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420401755605	F ACEVEDO	70348826	TOLEDO	16-03-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420043155730	A TORRIJOS	53096092	ALDAYA	01-05-2006	150,00		RD 13/92	084.1
420043108726	E CASARES	40531136	MASSAMAGRELL	28-12-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
420043198752	R SOTIROV	X4191062W	ONTENIENTE	08-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043190728	H HUACON	X3352373P	VALENCIA	13-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043193729	J ALMAJANO	16803057	VALENCIA	16-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043194783	ENABOY CASTILLA SL	B47371653	VALLADOLID	06-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043192324	J VIÑAS	09297016	VALLADOLID	26-03-2006	150,00		RD 13/92	084.1
420043176689	S NEBREDA	71175823	VALLADOLID	01-05-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043030786	L ENNAJDAQUI	X3386377H	ARIZA	29-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043155248	M CATALAN	52445495	MALLEN	26-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
420043139711	ARAMENA SL	B50810837	ZARAGOZA	11-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401749534	O CELORIO	09694237	ZARAGOZA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043013061	I MARTINEZ DE APELLANIZ	16292719	ZARAGOZA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401762514	M COLLADOS	17129943	ZARAGOZA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043157683	M DE CELIS	17834839	ZARAGOZA	01-05-2006	150,00		RD 13/92	087.1
429401761601	J MULET	25472909	ZARAGOZA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401755169	A RAHMA	29128447	ZARAGOZA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Soria, 28 de julio de 2006.- El Jefe Provincial de Tráfico Accttal., Juan Cascante Cabrerizo.

2651

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional consolidación empleo.

Visto que con fecha 25 de enero de 2006 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 10 las Bases de la con-

vocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en los centros asistenciales y Residencias de Ancianos dependientes de esta Diputación Provincial en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, publicándose en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 15 de 6 de febrero, una corrección de errores relativa a la tasa por derechos de examen.

Visto que en la Base Quinta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por categorías que se unen como anexos I a IX de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial a 3 de agosto de 2006, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
ADMINISTRADOR

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 CACHO ALONSO	Mª TERESA	16799602-B	SI	SI
2 REJAS VICENTE	ALFREDO	16502435-G	SI	SI
3 MILLAN VALER	ANDRES	16807359-V	SI	SI
4 SORIA MARTINEZ	ARANTZAZU	72881570-K	SI	SI
5 COSTALAGO PASCUAL	Mª LOURDES	16804491-R	SI	SI
6 COSTALAGO PASCUAL	Mª DEL MAR	16804492-W	SI	SI
7 ARRIBAS RODRIGUEZ	AMALIA	72884028-H	SI	SI
8 DE PABLO NUÑO	JAVIER	16808245-Y	SI	SI
9 CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
10 DE LEONARDO MARCHAL	MARIA-RUTH	16799613-E	SI	SI
11 ARAGONES ARAGONES	Mª MERCEDES	16803498-C	SI	SI
12 ARAGONES ARAGONES	PEDRO	16803499-K	SI	SI

ANEXO II
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
ATS-DUE

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 GONZALEZ LACARTA	Mª ASUNCION	16809613-V	SI	SI
2 CUBILLO MIGUEL	NATALIA	72885818Z	SI	SI
3 ROMERO ROMERO	CRISTINA	43545433-Q	SI	SI
4 ESTERAS HERNANDEZ	BEATRIZ	72881902-P	SI	SI
5 MOLINA SORIANO	ENCARNACION	72888438-N	SI	SI
6 PEREIRA CRUZ	LETICIA Mª	72886321-B	SI	SI
7 MARTINEZ POZA	RAQUEL	16806305-K	SI	SI
8 ARAGONES ARAGONES	Mª MERCEDES	16803498-C	SI	SI
9 SAINZ PAGES	Mª DEL CARMEN	16801399-Z	SI	SI
10 SANTOS RUBIO	Mª ESTRELLA	70241703-W	SI	SI
11 ATIENZA BALLANO	ASUNCION	72879053-B	SI	SI
12 CACHO RUIZ	GEMA	72884278-S	SI	SI
13 ARRANZ CORREDOR	EVA	72880406-F	SI	SI
14 PINILLA LOPEZ	ELSA	72882073-H	SI	SI
15 SANZ GOMEZ	ANA BELEN	72883371-M		SI
16 SANZ ESCRIBANO	MARTA	72882706-F	SI	SI
17 NIÑO DE MATEO	MERCEDES	72883624-M	SI	SI
18 CARDABA GARCIA	INES	03471653-X	SI	SI
19 CARDABA GARCIA	ROSA MARIA	03471636-Q	SI	SI
20 GARCIA LOPEZ	EVA MARIA	16809297-T	SI	SI
21 ARRIBAS DIAZ	EVA MARIA	12334118-T	SI	SI
22 ACEÑA MARTINEZ	SILVIA	16808545-F	SI	SI
23 CUENCA OTERO	BEATRIZ	72886976-E	SI	SI
24 JIMENO LAGUNAS	ALICIA	72881136-R	SI	SI
25 GALLEGO HERNANDEZ	ANA MARIA	16807489-D	SI	SI
26 MEJIA DE LAS HERAS	ESTELA	72884118-G	SI	SI
27 ESTEBAN CERVERO	ANA BELEN	72883553-A	SI	SI
28 MARTIN GIL	DIANA	71103665-Q	SI	SI
29 GALLEGO HERNANDEZ	ALBERTO	72882247-P	SI	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
30 GARCIA LOPEZ	MARIA SONIA	72880191-E	SI	SI
31 HERNANDEZ GARCIA	MARIA	72883235-F	SI	SI
32 PETREÑAS CABRERIZO	LAURA MARIA	16810898	SI	SI
33 IBAÑEZ GARCIA	ALBERTO	72884205-B	SI	SI
34 GASPAR CABALLERO	EVA MARIA	16811176-Q	SI	SI
35 REVILLA GARCIA	MARTA	16810025-S	SI	SI
36 ARRIBAS SANTOS	SILVIA	12415672-L	SI	SI
37 GARRIDO LOPEZ	MARIA	71134321-J	SI	SI
38 CABREJAS DE FRANCISCO	FCO. JAVIER	72882027	SI	SI
39 HERNANDEZ ROMERO	BELEN	16809648-Y	SI	SI
40 CEÑA VALVERDE	ANA	72881046-A	SI	SI
41 PEREZ ESPUELAS	MONICA	16810940-X	SI	SI
42 ORTEGO CALLADO	PATRICIA	72883717-Y	SI	SI
43 ALVAREZ ISLA	SARA	72884169-K	SI	SI
44 TERESA PEREZ	Mª MERCEDES	16803941	SI	SI
45 HERRERO MARTINEZ	Mª DEL MAR	16810097-H	SI	SI
46 MURILLO GALLARDO	MARIA	72884800-P	SI	SI
47 ANDRES DEL VALLE	ESTHER	46741597-P	SI	SI
48 VEGA MENDIVIL	BEATRIZ	72881961-K	SI	SI
49 SORIA SARNAGO	LAURA	72882029-C	SI	SI
50 RODRIGUEZ GARCIA	MONICA	12775791-G	SI	SI
51 MELLADO SANZ	MIGUEL ANGEL	12776070-F	SI	SI
52 HERNANDEZ MARTIN	Mª MARINA	70874768-S	SI	SI
53 GONZALEZ MARTIN	GEMA	44914027-H	SI	SI
54 MARTIN FONTECHA	TERESA	12414747	SI	SI

EXCLUIDOS

1 LLORENTE GOMEZ	SARA	12404498-T	SI	NO
------------------	------	------------	----	----

Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo.

ANEXO III
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Apellidos	Nombre	Tasas	Admitido (S/N)
1 CORTES ABEJER	BEATRIZ	SI	SI
2 ALONSO LASECA	ANGELITA	SI	SI
3 RUIZ LASHERAS	Mª TERESA	SI	SI
4 BORRA ZURDO	Mª ANGELES	SI	SI
5 MERINO GOMEZ	BEGOÑA	SI	SI
6 SALA LUCAS	ROSANA Mª	SI	SI
7 ALMAZAN OTEO	Mª DE BLANCA	SI	SI
8 RUBIO RINCON	CRISTINA VANE.	SI	SI
9 GALDON MOLINA	ANA MARIA	SI	SI
10 PEÑA CAMARA	ANA MARIA	SI	SI
11 ANDALUZ CUESTA	ADORACION	SI	SI
12 RUPEREZ MORENO	CRISTINA	SI	SI
13 LAFUENTE CARAZO	ENCARNACION	SI	SI
14 HERAS ESPEJA	ANA MARIA	SI	SI
15 MICO INSA	ELVIRA PAULA	SI	SI
16 CARRETERO DE BLAS	ELENA	SI	SI
17 SANCHEZ ALONSO	MARTA-MONT.	SI	SI
18 MONTEJO GONZALO	Mª NATIVIDAD	SI	SI
19 YUNQUERA MATA	JOSE ANTONIO	SI	SI
20 CASADO LAPEÑA	VANESA	SI	SI
21 BENITO MERINO	MERCEDES	SI	SI
22 CALVO CALVO	RAQUEL	SI	SI
23 GOMEZ CASERO	TANIA	SI	SI
24 GONZALEZ GARCIA	LAURA	SI	SI
25 AGUILERA ENCABO	Mª DEL CARMEN	SI	SI
26 LAZARO MIRANDA	Mª JOSE	SI	SI
27 HERNANDEZ GOMEZ	JORGE	SI	SI
28 RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	SI	SI
29 HERNANDEZ MORALES	Mª ROSA	SI	SI
30 JIMENEZ ABAD	MARINA M.	SI	SI
31 ARRIBAS YUBERO	Mª SANDRA	SI	SI

Apellidos	Nombre	Tasas	Admitido (S/N)
32 PASCUAL MORON	MILAGROS	SI	SI
33 GONZALEZ ARRIBA	CATALINA	SI	SI
34 SAÑUDO LATORRE	CAMINO	SI	SI
35 HERNANDO MORENO	LUCIA	SI	SI
36 MACARRON DIEZ	EVA	SI	SI
37 TOMAS LOPEZ	ADELA	SI	SI
38 TOMAS FRESNO	SARA	SI	SI
39 RUIZ BEORLEGUI	ARANZAZU	SI	SI
40 OTERO CORTIJO	Mª MERCEDES	SI	SI
41 MUÑOZ MUÑOZ	Mª DEL CARMEN C.	SI	SI
42 LOPEZ RUIZ	Mª ANGELES	SI	SI
43 ISLA MANRIQUE	IRENE ISABEL	SI	SI
44 CERCADILLO MUÑOZ	BEATRIZ MERCEDES	SI	SI
45 UROSA LAORGA	C. TAMARA	SI	SI
46 ROMERA SANCHO	NURIA	SI	SI
47 MORENO PEÑAS	ALMUDENA	SI	SI
48 GOMEZ MOLINERO	Mª JOSE	SI	SI
49 DEL FRESNO DOMINGUEZ	ANGELA	SI	SI
50 SALVADOR GARCIA	LUCIA	SI	SI
51 GALLEGO HERNANDEZ	ALFONSO	SI	SI
52 GARCIA ESCRIBANO	JESUS JAVIER	SI	SI
53 ANTON AGUILERA	GUADALUPE	SI	SI
54 ALMERIA PINILLA	CRESCENCIA	SI	SI
55 NEVES FERNANDEZ	SOFIA	SI	SI
56 GARIJO CABREJAS	DELIA	SI	SI
57 RAMOS ORTEGA	Mª ANGELES	SI	SI
58 PEREZ LAZARO	YOLANDA	SI	SI
59 CASAS MARTIN	NURIA Mª	SI	SI
60 MATA DE BLAS	BIENVENIDA	SI	SI
61 FERNANDEZ BLASCO	Mª LUISA	SI	SI
62 PEREZ FRIAS	JULI TA	SI	SI
63 OLIVA AYUSO	Mª DEL CARMEN	SI	SI
64 IBAÑEZ GARCIA	ALBERTO	SI	SI
65 OLIVA AYUSO	Mª CARMEN	SI	SI
66 MIRANDA NIÑO	Mª ISABEL	SI	SI
67 MARTIN FRAILE	MARTA	SI	SI
68 PEREZ MONTESINOS	Mª PILAR MACARENA	SI	SI
69 MALDONADO MARTINEZ	NOELIA	SI	SI
70 RUBIO ARANDA	FRANCISCA	SI	SI
71 GARCIA RUBIO	EVA	SI	SI
72 SANZ LORENZO	SANDRA	SI	SI
73 GONZALEZ PEREZ	MERCEDES	SI	SI
74 LATORRE AYLON	INES	SI	SI
75 ROMERO PALOMAR	Mª DOLORES	SI	SI
76 MARQUES CALVO	ROSA Mª	SI	SI
77 BARCA OLIVA	ANA ISABEL	SI	SI
78 ORTIZ ORTEGA	MARIA	SI	SI
79 DE MARCO ALONSO	CONCEPCION	SI	SI
80 LAFUENTE VALLEJO	ROCIO	SI	SI
81 RINCON SAINZ-MAZA	OLGA	SI	SI
82 ARANDA BLASCO	Mª ASCENSION	SI	SI
83 MARTIN VALVERDE	BLANCA	SI	SI
84 GARCIA LUCAS	SANDRA	SI	SI
85 SANTORUM GARCIA	ELISA	SI	SI
86 LOPEZ REJAS	Mª TERESA	SI	SI
87 ORTEGO CALLADO	PATRICIA	SI	SI
88 AYLON LAGUNAS	MYRIAM	SI	SI
89 LEZA ELIAS	MARIA	SI	SI
90 AVILES RODRIGUEZ	RAQUEL	SI	SI
91 PERDIGUERO CHAO	ANA ISABEL	SI	SI
92 ALCALDE PASCUAL	Mª JUANA	SI	SI
93 DE MIGUEL ABAD	MARINA	SI	SI
94 DEL PINO POZA	Mª JESUS	SI	SI
95 LATORRE FUENTE SAZ	YOLANDA	SI	SI
96 ARRANZ BARRIO	ANGELA	SI	SI

Apellidos	Nombre	Tasas	Admitido (S/N)
97 CABESTRERO ALCALDE	LIDIA	SI	SI
98 PAYO PAYO	Mª FELICITAS	SI	SI
99 GARCIA ALVARO	MONICA	SI	SI
100 DE CASTRO GRAU	MARIA JESUS	SI	SI
101 HERRERO ROPERO	Mª DEL CARMEN	SI	SI
102 PEDROSA ANTON	RAQUEL	SI	SI
103 FUENTE ALVAREZ	SONIA	SI	SI
104 LAGUNA LATORRE	SANDRA	SI	SI
105 ABAL GARCIA	MARIA TERESA	SI	SI
106 RODRIGUEZ ALONSO	AZUCENA	SI	SI

EXCLUIDOS

1 MORENO CARRETERO	DAVID	SIN ACTUALIZAR	NO
--------------------	-------	----------------	----

Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo.

ANEXO IV
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
MONITOR DE TALLER

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 MOZAS MOZAS	NIEVES	16783385-D	SI	SI
2 GIL RODRIGUEZ	JOSE LUIS	72876601-C	SI	SI
3 FERNANDEZ PEÑALBA	SONIA	36524309-X	SI	SI
4 POSADA ALVAREZ	NIEVES	72885030-P	SI	SI
5 CALVO TOJO	HELIO	72885231-W	SI	SI

ANEXO V
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
COCINERO

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 LAFUENTE SORIA	Mª PAZ	16791830-J	SI	SI
2 GONZALEZ GONZALO	FELIX MANUEL	16808223-F	SI	SI
3 GOMEZ LAFUENTE	ISIDORO	72878238	SI	SI
4 PERACHO GIL	Mª DEL PILAR		SI	SI
5 AGUILERA AGUILERA	Mª AMPARO	72879739-F	SI	SI
6 OLIVA PALOMAR	ELENA Mª	16809350-F	SI	SI
7 PEÑALBA SANZ	NURIA	16796063-Z	SI	SI
8 RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	72879065-T	SI	SI
9 CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
10 RAMOS RAMOS	ALICIA BIENV.	72865728-A	SI	SI
11 PELARDA VICENTE	MILAGROS	16793858-V	SI	SI
12 SENRA LIZARAZU	AINHOA	35778091-G	SI	SI

ANEXO VI
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 MARTIN HERNANDO	PEDRO	72879042-T	SI	SI
2 ALMAZAN DE GRACIA	CARLOS	16796073-R	SI	SI
3 SALA YAGÜE	ALFONSO	16812016-M	SI	SI
4 MORENO BLANCO	LUIS MIGUEL	51600544-K	SI	SI
5 ALVARO GARCIA	DIEGO	72882284	SI	SI
6 JIMENEZ NIETO	JESUS	16800565-P	SI	SI
7 GARCIA MIGUEL	JUAN CARLOS	72881693-Y	SI	SI
8 VALLES PUNTES	JOSE MARIA	29103828	SI	SI

ANEXO VII
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
AUXILIAR DE PLANTA

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 CACHO JIMENEZ	BEATRIZ	72880548-B	SI	SI
2 ALONO LASECA	ANGELITA	16804936D	SI	SI
3 RUIZ LASHERAS	Mª TERESA	72879531-Y	SI	SI
4 BORRA ZURDO	Mª ANGELES	16802287-M	SI	SI
5 SALA LUCAS	ROSANA Mª	72879014-H	SI	SI
6 PALOMAR MUÑOZ	RAQUEL	16798206-H	SI	SI
7 LAFUENTE SORIA	Mª PAZ	16791830-J	SI	SI
8 RUBIO RINCON	CRISTINA VANE.	72884367-N	SI	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)		
9	AYUSO VESPERINAS	Mª ROSA	22950265-Z	SI	SI	73	JIMENEZ RUIZ	MARTA	16806989-S	SI	SI
10	ALVAREZ RUIZ	SILVIA	16810430-Y	SI	SI	74	PINHEIRO REZENDE	ELAINE	72885691-W	SI	SI
11	MATEO MADRID	Mª NIEVES	72880391-S	SI	SI	75	PEÑALBA SANZ	NURIA	16796063-Z	SI	SI
12	GALDON MOLINA	ANA MARIA	75092524-P	SI	SI	76	TOMAS LOPEZ	ADELA	16805538-J	SI	SI
13	PEÑA CAMARA	ANA MARIA	72880045-Z	SI	SI	77	ALBITRE DELGADO	MAª DEL PILAR	72875757-G		SI
14	MORENO GONZALO	FELIX	72873372-B	SI	SI				DISCAPACIDAD		
15	RAMOS PEREZ	Mª TERESA	72876753-B	SI	SI	78	TOMAS FRESNO	SARA	16808691-S	SI	SI
16	CATALINA ALVARO	Mª JOSE	16809397-P	SI	SI	79	RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	72879065-T	SI	SI
17	HERNANDEZ GOMEZ	JULIA	16802805-V	SI	SI	80	RUIZ BEORLEGUI	ARANZAZU	72658143-Q	SI	SI
18	HERGUETA SANZ	Mª DE LOS AN.	16799279-X	SI	SI	81	FERNANDEZ PEÑALBA	SONIA	36524309-X	SI	SI
19	MORENO CARAZO	ESTRELLA	16790271-H	SI	SI	82	CHARRO MAYADO	MARINA	11717277-L	SI	SI
20	CUERPO ALONSO	JOSE LUIS	72879433	SI	SI	83	MUÑOZ MUÑOZ	Mª DEL CAR. C.	16799658-R	SI	SI
21	ALVARO CHAMARRO	AZUCENA	16800241-Y	SI	SI	84	LOPEZ RUIZ	Mª DE LOS AN.	16809016-H	SI	SI
22	BRIEVA MENESES	ANA ISABEL	16806971-C	SI	SI	85	CERCADILLO MUÑOZ	BEATRIZ MERC.	16804382-F	SI	SI
23	ANDALUZ CUESTA	ADORACION	72876671	SI	SI	86	JIMENEZ YUBERO	DELIA	72878983-X	SI	SI
24	GARCIA DE DIEGO	EDUARDO	16807874	SI	SI	87	GARCIA LOPEZ	JUANA	16780493-S	SI	SI
25	ORTIZ ALBITRE	DEBORAH	16812214-L	SI	SI	88	CALAVIA VERA	CARMEN	46212162-X	SI	SI
26	ALBITRE DELGADO	Mª LUISA	72877518-V	SI	SI	89	OMEÑACA RUIZ	CONSOLACION	72879523-K	SI	SI
27	ALMAZAN DE GRACIA	CARLOS	16796073-R	SI	SI	90	MARQUES GARCIA	SAGRARIO	16802105-F	SI	SI
28	NAVARRO MARTINEZ	MARIA	72885399-D	SI	SI	91	ROMERA SANCHO	NURIA	16805866-L	SI	SI
29	GARCIA RINCON	JOSE LUIS	72878167-E	SI	SI	92	DE VICENTE REDONDO	VICENTE	16797564-C	SI	SI
30	LAFUENTE CARAZO	ENCARNACION	72876984-N	SI	SI	93	MACARRON CHICHARRO	Mª ANTONIA	72875232	SI	SI
31	ORTEGA CHANDRO	MARIA ISABEL	22720064-C	SI	SI	94	MOLINA CONCHA	Mª SALOME	72879677	SI	SI
32	LAFUENTE SANZ	CONCEPCION	37318991-L	SI	SI	95	GOMEZ MOLINERO	Mª JOSE	16808698-E	SI	SI
33	IZQUIERDO ANDALUZ	BALBINA	72877464-D	SI	SI	96	GIL RAMPEREZ	ADELINA LUCIA	02488194-P	SI	SI
34	GARIJO ABAD	MARTA IRENE	72878996-T	SI	SI	97	SALVADOR GARCIA	LUCIA	16808182-N	SI	SI
35	CARRETERO DE BLAS	ELENA	16812308-K	SI	SI	98	ANTON AGUILERA	GUADALUPE	16792712-K	SI	SI
36	MERINO GOMEZ	BEGOÑA	16811469-X	SI	SI	99	SANZ GARCIA	MERCEDES	16794013-B	SI	SI
37	ABEJON PEÑA	Mª DEL PILAR	45417515	SI	SI	100	PEREZ LAZARO	YOLANDA	16799069-F	SI	SI
38	HERAS ESPEJA	ANA MARIA	72876983-B	SI	SI	101	CHAMARRO MORENO	Mª DOLORES	16803605-N	SI	SI
39	ROMERO PASCUAL	Mª MONTSERR.	72877166-X	SI	SI	102	POZA POZA	GLORIA	72876789	SI	SI
40	MONTEJO GONZALO	Mª NATIVIDAD	16802865	SI	SI	103	DE TORO ROMERO	CARMEN	13685557-M	SI	SI
41	IBAÑEZ PASCUAL	Mª OLAYA	16800748	SI	SI	104	HERNANDEZ BORQUE	MATILDE	16782477-K	SI	SI
42	YUNQUERA MATA	JOSE ANTONIO	72877024-Y	SI	SI	105	CASAS MARTIN	NURIA Mª	16803564-V	SI	SI
43	YUNQUERA MATA	PILAR	16798470-T	SI	SI	106	CORELLA HURTADO	Mª JOSE	17715329-Q	SI	SI
44	HERNANDEZ DOMINGUEZ	MARGARITA	72875029-N	SI	SI	107	CORREDOR MUÑOZ	BENITA	72874258-T	SI	SI
45	ALONSO BERROCAL	ROSA ISABEL	72879222	SI	SI	108	JIMENEZ CABALLERO	CRISTINA	72889450-N	SI	SI
46	DOMINGUEZ HERNANDEZ	ANA MARIA	16790417-A	SI	SI	109	MATA DE BLAS	BIENVENIDA	16809902	SI	SI
47	NOTIVOLI BONILLA	MERCEDES	72876477	SI	SI	110	AYUSO MOLINA	GLORIA	72876813-W	SI	SI
48	FERNANDEZ BURGUI	MARGARITA	25440447		SI	111	AYUSO MOLINA	ESPERANZA	16790838	SI	SI
			DISCAPACIDAD			112	IBAÑEZ GARCIA	ALBERTO	72884205-B	SI	SI
49	DOMINGUEZ CALVO	Mª SOLEDAD	16806120-C	SI	SI	113	TOLEDANO ASENJO	ALICIA	45571231	SI	SI
50	FERNANDEZ MORENO	Mª VISITACION	72873910-C	SI	SI	114	OLIVA AYUSO	Mª CARMEN	16782266-V	SI	SI
51	ESCRIBANO VALERO	Mª YOLANDA	16808287-W	SI	SI	115	PEREZ MONTESINOS	PILAR MACAR.	16811642-E	SI	SI
52	CALVO CALVO	RAQUEL	51339810-S	SI	SI	116	RUBIO ARANDA	FRANCISCA	16793094-N	SI	SI
53	PERACHO GIL	Mª DEL PILAR	72878021-Z	SI	SI	117	SANZ LORENZO	SANDRA	72883098-P	SI	SI
54	MANZANARES SOTILLOS	CELIA	16802806-H	SI	SI	118	CEREZO DE GRADO	Mª LUDMILA	16799632-H	SI	SI
			DISCAPACIDAD			119	CACHO RUIZ	Mª ISABEL	72876449-Y	SI	SI
55	GOMEZ CASERO	TANIA	72887871-C	SI	SI	120	REDONDO ROMERO	ANA MARIA	72879033-Z	SI	SI
56	BERZOSA HERNANDEZ	Mª TERESA	16809131-H		SI	121	JIMENEZ RUIZ	Mª MILAGROS	72876458-S	SI	SI
			DISCAPACIDAD			122	RUIZ PEREZ	Mª TERESA	72878810-K	SI	SI
57	AGUILERA ENCABO	Mª DEL CARMEN	16801795-L	SI	SI	123	ROMERO PALOMAR	Mª DOLORES	16794780-L	SI	SI
58	LAZARO MIRANDA	Mª JOSE	72880425-A	SI	SI	124	MARQUES CALVO	ROSA Mª	16801366	SI	SI
59	HERNANDEZ GOMEZ	JORGE	16807150-S	SI	SI	125	LOPEZ REJAS	Mª TERESA	16805164-F	SI	SI
60	JIMENEZ ABAD	MARINA M.	72877647-P	SI	SI	126	ORTIZ ORTEGA	MARIA	72872504-V	SI	SI
61	HERNANDEZ GARCIA	MARINA	16790313-Z	SI	SI	127	LAFUENTE VALLEJO	ROCIO	71103582-W	SI	SI
62	PELARDA SANTA CLOTILDE	Mª JESUS	72876469-A	SI	SI	128	CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
63	HERNANDO MORENO	LUCIA	16812311-R	SI	SI	129	RINCON SAINZ-MAZA	OLGA	16812125-E	SI	SI
64	HERRERO ROPERO	Mª DEL CARMEN	72875861	SI	SI	130	MARTIN VALVERDE	BLANCA	72889303-A	SI	SI
65	VALLEJO OJUEL	Mª CARMEN	72570972-S	SI	SI	131	GARCIA LUCAS	SANDRA	16812208-J	SI	SI
66	SAEZ FERNANDEZ	MARIA TERESA	16797576-D	SI	SI	132	SANTORUM GARCIA	ELISA	16804953	SI	SI
67	AGUILERA CARRO	Mª TERESA	72879398-D	SI	SI	133	ORTEGO CALLADO	PATRICIA	72883717-Y	SI	SI
68	ARRIBAS YUBERO	Mª SANDRA	16810151-A	SI	SI	134	GARCIA MARTINEZ	AUGUSTO	16804354-W	SI	SI
69	PASCUAL MORON	MILAGROS	16808533-H	SI	SI	135	AVILES RODRIGUEZ	RAQUEL	16812255-Z	SI	SI
70	GONZALEZ ARRIBA	CATALINA	16803894	SI	SI	136	PERDIGUERO CHAO	ANA ISABEL	16811889-Q	SI	SI
71	SAÑUDO LATORRE	CAMINO	72879428	SI	SI	137	VICEN FERRER	SONIA	29088759-S	SI	SI
72	CABEZA TORRE	VICTORIA	72861736-J	SI	SI	138	GARCIA ANTON	ANA ISABEL	16803222-C	SI	SI
						139	DEL PINO POZA	Mª JESUS	72879555-F	SI	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
140 ARRANZ BARRIO	ANGELA	72886690-N	SI	SI
141 CABESTRERO ALCALDE	LIDIA	71103546-N	SI	SI
142 ARRANZ GARCIA	Mª ANUNCIA.	16803174-H	SI	SI
143 ALCALDE PASCUAL	Mª JUANA	72875677-Q	SI	SI
144 VELA CABRERIZO	MATILDE-ASC.	72878450-Y	SI	SI
145 MOLINA MINGUEZ	SILVINA	16783904-E	SI	SI
146 ABAL GARCIA	MARIA TERESA	14895208-V	SI	SI
147 CAMPO CIMARRAS	JULIA	9293747-E	SI	SI
148 ALIJAS ZURRON	AMPARO	11716739-X	SI	SI
149 PEREZ ELEZCANO	JAIME	10797153-X	SI	SI

ANEXO VIII
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
CUIDADOR

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 CACHO JIMENEZ	BEATRIZ	72880548-B	SI	SI
2 MERINO GOMEZ	BEGOÑA	16811469-X	SI	SI
3 AYUSO VESPERINAS	Mª ROSA	22950265-Z	SI	SI
4 ALMAZAN DE GRACIA	CARLOS	16796073-R	SI	SI
5 IBÁÑEZ PASCUAL	Mª OLAYA	16800748-F	SI	SI
6 HERNANDEZ DOMINGUEZ	MARGARITA	72875029-N	SI	SI
7 DOMINGUEZ HERNANDEZ	ANA MARIA	16790417	SI	SI
8 PELARDA SANTA CLOTILDE	Mª JESUS	72876469-A	SI	SI
9 JIMENEZ RUIZ	MARTA	16806989-S	SI	SI
10 CALAVIA VERA	CARMEN	46212162-X	SI	SI
11 OMEÑACA RUIZ	CONSOLACION	72879523-K	SI	SI
12 MARQUES GARCIA	SAGRARIO	16802105-F	SI	SI
13 CHAMARRO MORENO	Mª DOLORES	16803605-N	SI	SI
14 SANZ GARCIA	MERCEDES	16794013-B	SI	SI
15 CACHO RUIZ	Mª ISABEL	72876444-Y	SI	SI
16 MARQUES CALVO	ROSA Mª	16801366-G	SI	SI
17 POSADA ALVAREZ	NIEVES	72885030-P	SI	SI

ANEXO VIII
LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS
AYUDANTE DE COCINA

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 RUIZ LASHERAS	Mª TERESA	72879531-Y	SI	SI
2 AVILES BRIONGOS	ROSARIO	16801045-M	SI	SI
3 LAFUENTE SORIA	Mª PAZ	16791830-J	SI	SI
4 BRIEVA MENESES	ANA ISABEL	16806971-C	SI	SI
5 GARIJO ABAD	MARTA IRENE	72878996-T	SI	SI
6 DOMINGUEZ CALVO	Mª SOLEDAD	16806120-C	SI	SI
7 PEÑARANDA BERZOSA	ENRIQUE	16805125-Z	SI	SI
8 FERNANDEZ MORENO	Mª VISITACION	72873910-C	SI	SI
9 PERACHO GIL	Mª DEL PILAR	72878021-Z	SI	SI
10 AGUILERA AGUILERA	Mª AMPARO	72879739-F	SI	SI
11 AGUILERA ENCABO	Mª DEL CARMEN	16801795	SI	SI
12 LAZARO MIRANDA	Mª JOSE	72880425	SI	SI
13 AGUILERA CARRO	Mª TERESA	72879398-B	SI	SI
14 HERNANDEZ GARCIA	MARINA	16790313-Z	SI	SI
15 PEÑALBA SANZ	NURIA	16796063-Z	SI	SI
16 RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	72879065-T	SI	SI
17 MACARRON CHICHARRO	Mª ANTONIA	72875232	SI	SI
18 HERNANDEZ ARRIBAS	CRISTINA	72885143-Y	SI	SI
19 CEREZO DE GRADO	Mª LUDMILA	16799632-H	SI	SI
20 REDONDO ROMERO	ANA MARIA	72879033-Z	SI	SI
21 CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
22 RAMOS RAMOS	ALICIA BIENVE.	72865728-A	SI	SI
23 HERMOSA MARTIN	JUAN ALBERTO	9271273-L	SI	SI

1 LOPEZ GARCIA ROSA 10059788-W SI NO

Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo

Soria, agosto de 2006.- El Presidente de la Diputación, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario General, José Antonio Calvo Sobrino. 2646

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expedientes:

2/06 Fondo Cooperación Local.

21/06 Fondo Cooperación Local

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

“Sustitución Redes Abastecimiento Pza. Lagares y S. Miguel en Alcubilla de Avellaneda y C/ la Fuente en Alcoba de la Torre”.

“Sustitución redes abastecimiento-terminación en Tajueco”.

b) Lugar de ejecución:

Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la Torre.

Tajueco.

c) Plazo de ejecución:

Siete meses.

Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

36.000,00 euros (36.000,00 €)

74.000,00 euros (74.000,00 €) (anualidad 2006: 24.000 € y anualidad 2007: 50.000 €).

5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 3 de agosto de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2629

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceas y Reserva de Espacio en la Vía Pública", Ejercicio de 2006, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 3 de agosto de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2640

- - -

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

HACE SABER: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería AYG/601/2005 de 5 de mayo, por la que se regulan las Campañas de Tratamiento antirrábico y se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina, se procederá a efectuar dicha vacunación e identificación en el Almacén Municipal situado en la C/ Frentes, s/n, durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 2006, de 19,00 a 21,00 horas.

Los animales objeto de vacunación serán los siguientes:

- Perros no vacunados en la campaña de 2005.

- Cachorros a partir de 3 meses de edad.

Los propietarios de los perros deberán presentarse provistos de la cartilla canina a las horas indicadas.

Todo perro deberá estar identificado por procedimiento electrónico en el plazo máximo de 3 meses desde su nacimiento o primera adquisición.

Los perros definidos como potencialmente peligrosos deberán estar identificados antes de su primera adquisición.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de inclusión en el censo canino de todos los perros de la capital cuya inscripción es gratuita.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Soria, 2 de agosto de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 2639

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 27 de julio de 2006.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2631

SAN PEDRO MANRIQUE

Advertido errores en el anuncio de aprobación de las bases para la adjudicación de 20 viviendas de protección pública en San Pedro Manrique, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de fecha 12 de junio, se procede a hacer las correcciones y matizaciones siguientes:

A los efectos de acreditación de ingresos el período impositivo al que se refiere la convocatoria es el correspondiente al año 2004.

El Salario Mínimo Interprofesional a tener en cuenta es el vigente a fecha de 31 de diciembre de 2004.

Se suprime el punto número 3 del artículo número 4 relativo a acreditación de ingresos.

En el punto nº 6.4. y 6.5.- donde dice Lista Definitiva debe decir Lista Provisional.

El punto nº 6.6 se modifica en su totalidad pasando a tener la siguiente redacción: La Lista Provisional será expuesta durante el plazo de 10 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones dentro del citado plazo.

Informadas las reclamaciones, el Ayuntamiento procederá a elaborar la Lista Definitiva en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del anterior período de exposición al público de la Lista Provisional. La Lista Definitiva incluirá asimismo los solicitantes excluidos así como la causa de su exclusión.

La Lista Definitiva será expuesta durante el plazo de 10 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los interesados podrán interponer Recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el comienzo de la última de las publicaciones.

No serán tenidas en cuenta en la resolución de los recursos lo hechos, documentos o alegaciones de recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo hayan hecho.

En el punto Normativa supletoria donde dice "se estará a lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2002" debe decir "se estará a lo dispuesto en la Orden FOM 1191/2004 de 19 de julio".

San Pedro Manrique, 24 de julio de 2006.- El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 2632

VILLAR DEL CAMPO**PRESUPUESTO ANUAL 2006**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villar del Campo, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	8.000 €
Impuestos indirectos:.....	15.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	9.125 €
Transferencias corrientes:.....	15.500 €
Ingresos patrimoniales:.....	43.000 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	22.221 €
Transferencias de capital:.....	18.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	130.846 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	14.010 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	69.886 €
Gastos financieros:.....	300 €
Transferencias corrientes:.....	3.650 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	43.000 €
TOTAL GASTOS:.....	130.846 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 3 de agosto de 2006.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 2633

VILLACIERVOS**PRESUPUESTO GENERAL 2000**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	1.580.578
--------------------------	-----------

Tasas y otros ingresos:.....	1.326.922
Transferencias corrientes:.....	2.286.633
Ingresos patrimoniales:.....	3.748.542
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	4.192.613
TOTAL INGRESOS:.....	13.135.288

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	1.286.687
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	4.258.530
Gastos financieros:.....	4.233
Transferencias corrientes:.....	50.204

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	7.535.634
TOTAL GASTOS:.....	13.135.288

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	1.361.277
Tasas y otros ingresos:.....	695.772
Transferencias corrientes:.....	2.278.435
Ingresos patrimoniales:.....	4.244.339

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	4.332.239
TOTAL INGRESOS:.....	12.912.062

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	1.570.000
--------------------------	-----------

Gastos en bienes corrientes y servicios:	4.858.589
Gastos financieros:	9.699
Transferencias corrientes:	801.715
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	5.672.059
TOTAL GASTOS:	12.912.062

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	12.175,57 €
Impuestos indirectos:	7.340,34 €
Tasas y otros ingresos:	4.914,54 €
Transferencias corrientes:	13.235,08 €
Ingresos patrimoniales:	42.478,79 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	38.855,68 €
TOTAL INGRESOS:	119.000,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	8.958,62 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	27.910,03 €
Gastos financieros:	19,84 €
Transferencias corrientes:	4.190,33 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	77.921,18 €
TOTAL GASTOS:	119.000,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7185, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	11.400,00 €
Impuestos indirectos:	8.221,21 €
Tasas y otros ingresos:	9.930,77 €
Transferencias corrientes:	16.770,00 €
Ingresos patrimoniales:	34.550,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	35.222,43 €
TOTAL INGRESOS:	116.094,41 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	13.790,44 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	42.817,58 €
Gastos financieros:	150,25 €
Transferencias corrientes:	240,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	59.096,14 €
TOTAL GASTOS:	116.094,41 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

b) Personal laboral eventual.

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 212004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villaciervos, 4 de agosto de 2006.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2641

— — —

En la Intervención de esta Entidad y conformen disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil cuatro.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

En la Intervención de esta Entidad y conformen disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2.005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Villaciervos, 4 de agosto de 2006.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2642

MURIEL DE LA FUENTE

PRESUPUESTO GENERAL 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vi-

gentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 16 de enero de 2001 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	1.210.000
Tasas y otros ingresos:.....	520.000
Transferencias corrientes:	3.570.638
Ingresos patrimoniales:	1.680.000
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	6.347.194
TOTAL INGRESOS:	13.327.832

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	1.890.000
Gastos en bienes corrientes y servicios:	4.477.398
Gastos financieros:	58.038
Transferencias corrientes:	15.000
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	6.476.796
Pasivos financieros:	410.600
TOTAL GASTOS:	13.327.832

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

b) Personal laboral eventual.

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que ha resulta-

do definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos:.....	1.425.000
Impuestos indirectos:	360.000
Tasas y otros ingresos:.....	981.000
Transferencias corrientes:	2.550.000
Ingresos patrimoniales:.....	1.820.000
TOTAL INGRESOS:.....	7.136.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	1.480.000
Gastos en bienes corrientes y servicios:	4.304.000
Gastos financieros:.....	41.500
Transferencias corrientes:	100.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	800.000
Pasivos financieros:	410.600
TOTAL GASTOS:	7.136.100

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos:.....	7.940,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	4.390,00 €
Transferencias corrientes:	16.700,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	30.400,00 €

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital:.....	68.818,64 €
TOTAL INGRESOS:.....	128.248,64 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	11.800,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	33.566,56 €
Gastos financieros:.....	150,00 €
Transferencias corrientes:	2.850,50 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	79.931,58 €
TOTAL GASTOS:	128.248,64 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

b) Personal laboral eventual.

Auxiliar Administrativo, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos:.....	8.100,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	5.400,00 €
Transferencias corrientes:	17.510,26 €
Ingresos patrimoniales:.....	14.780,00 €

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital:.....	57.096,15 €
TOTAL INGRESOS:.....	102.886,41 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	9.400,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	29.360,00 €

Gastos financieros:100,00 €
 Transferencias corrientes:1.450,25 €
 B) Operaciones de capital:
 Inversiones reales:60.576,16 €
 Transferencias de capital:2.000,00 €
 TOTAL GASTOS:102.886,41 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Muriel de la Fuente, 1 de agosto de 2006.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 2643

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7185, de 2 de abril, y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.004, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Muriel de la Fuente, 1 de agosto de 2006.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 2644

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas e Impuestos de este Ayuntamiento, que fueron aprobados en Sesión Plenaria del día 11 de mayo de 2006, con el quórum legalmente establecido y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17. 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11:

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN

DE SERVICIOS O UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 6.3:,,C) Piscinas Municipales:

- Entradas Diarias: Niños de 5 a 12 años: 1,00 euro.

- Entradas Diarias: Mayores de 12 años: 2 euros.

- Abonos quincenales: Niños de 5 a 12 años: 9 euros.

- Abonos quincenales: mayores de 12 años: 17 euros.

- Abonos de temporada: Niños de 5 a 12 años: 18 euros.

- Abonos de temporada: Mayores de 12 años: 31 euros.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sala de Burgos), en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Esteban de Gormaz, 3 de julio de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2637

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas e Impuestos de este Ayuntamiento, que fueron aprobados en Sesión Plenaria del día 11 de mayo de 2006, con el quórum legalmente establecido y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17. 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Artículo 7º.- Tarifas:

La cuota tributaria antedicha se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas, estableciéndose una única categoría para todas las calles de la localidad:

7.1: FERIAS Y MERCADOS:

A) Feria de Muestras:

- Licencia para ocupación de terrenos destinados a establecimientos comerciales, expendedores de refrescos y otras bebidas, comidas, etc, por exposición: 81,35 euros.

- Licencia para ocupación de terrenos en el Recinto Ferial, en interior, destinados a la venta o exposición de artículos en los Stands correspondientes, por exposición: 40,00 euros.

- Licencia para ocupación de terrenos en el Recinto Ferial, en exterior, destinados a la venta o exposición de artículos en los Stands correspondientes, por exposición: 40,00 euros.

- Atracciones feriales: Se aplicará una bonificación del 50% a las tarifas del epígrafe 2.

B) Mercado Medieval:

Licencia para ocupación de terrenos destinados a la venta o exposición de artículos en los stands correspondientes, por exposición: 2,00 euros.

Garantía: Los expositores que soliciten más de tres puestos o doce metros, deberán depositar una fianza de 200 euros, que será devuelta a la finalización de la Feria de Muestras.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sala de Burgos), en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Esteban de Gormaz, 3 de julio de 2006.- El Alcalde,
José Antonio Alcalá Carralcázar. 2636

— — —

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de imposición y establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la entrada al Parque Temático del Románico de Castilla y León, que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 11 de mayo de 2006 y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las meritada Ordenanza, que entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, es la siguiente:

ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA AL PARQUE TEMÁTICO DEL ROMÁNICO DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo 1º. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se establece la tasa por entrada al Parque Temático del Románico de Castilla y León, así como sus variaciones con respecto al uso y disfrute de sus instalaciones., cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 8 de la citada ley.

Artículo 2º HECHO IMPONIBLE

Constituye un hecho imponible de la tasa la entrada al Parque Temático del Románico de Castilla y León, así como la prestación de servicios y realización de actividades que desde el PTR se organicen, incluido el uso de las instalaciones para otros fines.

Artículo 3º. SUJETO PASIVO

Son sujeto pasivo contribuyentes las personas físicas y jurídicas que soliciten los servicios que se ofrecen desde el Parque Temático del Románico de Castilla y León.

Artículo 4º. CUOTA TRIBUTARIA

La Tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Epígrafe 1º. Por entrada al Parque Temático del Románico: 3 euros.

Epígrafe 2º. Por visita guiada a la localidad, excluyendo Molino de los Ojos: 2 euros.

Epígrafe 3º. Por visita guiada a la localidad, incluyendo Molino de los Ojos: 3 euros.

Epígrafe 4º.- Venta de Catálogos, publicaciones y otros materiales.

<i>Categoría</i>	<i>Euros</i>
1ª	10
2ª	15
3ª	20
4ª	25
5ª	30
6ª	35
7ª	40
8ª	45
9ª	50
10ª	55
11ª	60
12ª	65

Artículo 5º. BONIFICACIONES

Los vecinos empadronados en el municipio de San Esteban de Gormaz, que acrediten esta condición mostrando el DNI, u otro documento acreditativo, tendrán una reducción del 50%.

Los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, tendrán una reducción del 50%.

Los grupos que acudan al Parque Temático del Románico obtendrán una reducción de una entrada gratis por cada diez, y además obtendrán, de manera gratuita, la visita guiada a las instalaciones.

Del dinero de la visita guiada será necesario abonar las entradas pertinentes: 1 euro por visitante por las iglesias, y otro euro por el Molino de los Ojos.

Como tarifa de grupo reducida se incluye a los escolares que acudan con sus centros docentes. Por lo que se cobrará, independientemente de la edad, 1.5 euros por la entrada al Parque Temático del Románico. Los profesores, que acrediten su condición, entrarán sin coste al mismo.

La prensa, siempre que acredite su condición, bien con cita concertada o mostrando el carnet de prensa, obtendrá entrada gratuita a las instalaciones, solicitando que se envíe una copia del material publicado, para que permanezca en los archivos del mismo.

Los miembros de la asociación de Amigos del Románico (AdR) obtendrán un descuento del 10% de todas las actividades (cursos, entradas, material a la venta) siempre que muestren su carnet de socio.

El Sr. Alcalde podrá fijar precios cerrados para grupos muy concretos que demanden una serie de necesidades extras, como colegios o grupos organizados, siempre que avisen con la suficiente antelación.

Artículo 6º. EXENCIONES

Estarán exentos de estas cuotas los menores de seis años siempre que acudan acompañados de un adulto.

Los miembros de la tercera edad o portadores del carnet joven o de estudiante no se verán beneficiados por ninguna

exención, salvo que pertenezcan a los colectivos descritos en el artículo 5º de la presente ordenanza.

Artículo 7º. DEVENGO

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se solicite la prestación del Servicio que constituye su hecho imponible debiéndose hacer efectivo con las siguientes normas de gestión.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 8º. NORMAS DE GESTIÓN

1. Quienes soliciten la prestación de los servicios regulados en la presente ordenanza deberán acudir a la recepción del Parque Temático del Románico o informarse por teléfono en el Parque Temático, en la oficina de turismo o en los teléfonos habilitados para tal fin.

2. La obligación de la tasa no se verá afectada por las diversas condiciones meteorológicas que obliguen a modificar algunos contenidos, ni por el desagrado de la actividad o falta de tiempo para contemplar todas las instalaciones, siendo el visitante debidamente informado de lo que se ofrece en el Parque.

3. La obligación del pago surge del derecho a la prestación de servicios de guías, entrada al recinto, compra de material relacionado con el románico u otras actividades que se soliciten a la dirección del mismo, siendo siempre de carácter cultural o turístico.

Artículo 9º. DECLARACIÓN DE INGRESO

El cobro se realizará en taquilla, o bien a través del correspondiente ingreso en la cuenta bancaria del Parque Temático, una vez finalizado el servicio.

Artículo 10º. INFRACCIONES Y SANCIONES

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

Segunda.- Las referencias y remisiones de la presente Ordenanza hace al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigente, así como a cuantas normas complementen o desarrollen los preceptos de dicha ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006, será de aplicación a partir

del día siguiente a la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 3 de julio de 2006.- El Alcalde,
José Antonio Alcalá Carralcázar. 2635

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2006, se publica 2ª subasta del aprovechamiento de 1.178 pies de P. Pinaster, del Monte Robledillo nº 175 del C.U.P. de la pertenencia de Soria y su Tierra (expte. 27/2006), con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 42 de 10 de abril de 2006 excepto el precio de licitación:

1.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

2.- *Presupuesto base de licitación:* 18.986 € al alza sin incluir el I.V.A.

3.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

5.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Soria, 3 de agosto de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 2645

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria